



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 24/11/2022, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente por el plazo treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://villadonfadrique.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

La Villa de Don Fadrique, 24 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.º I.-6080